

# **ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 380 6 DE FEBRERO DE 2007**

**Presidenta: Dra. Verónica Medina Bañuelos**

**Pro-secretario: Dr. Juan Méndez Vivar**

En la Sala de Juntas de la División de CBI, siendo las 10:15 horas del día 6 de febrero de 2007, inicia la Sesión No. 380 del Consejo Divisional.

## **1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

Se nombró Pro-secretario del Consejo ante la ausencia del Dr. José Antonio de los Reyes Heredia por motivos de salud, al Dr. Juan Méndez Vivar, a propuesta de la Presidenta del Consejo.

El Pro-secretario de Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 11 miembros.

Durante la sesión se incorporaron El Dr. Carlos J. E. Signoret Poillon, el Dr. Roberto Quezada Batalla y el Sr. Carlos Alejandro Cuevas Robles. El Sr. Héctor Vázquez Moscosa, el Sr. Arturo Ocampo Martínez y la Srita. Ana Luisa Hernández Pontón no asistieron.

La Srita. Berenice González Santiago presentó su renuncia como Representante de los Alumnos de las Lics. de Física y Química.

Se declaró la existencia de quórum.

## **2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo las

modificaciones al Orden del Día.

La inclusión de los puntos siguientes:

8.- Integración de la Comisión para Analizar las Propuestas de Creación y Supresión de Proyectos de Investigación del Área de Física Líquidos del Departamento de Física.

10.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la designación del Dr. Miguel López Guerrero como miembro del Comité de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica de acuerdo con los Lineamientos Particulares que Establecen las Funciones y Modalidades de Integración y Operación de los Comités de Licenciatura de la División de CBI.

12.- Conocimiento de la ampliación del periodo sabático del Profesor Marco Antonio Mora Delgado del Departamento de Química, a partir del 16 de abril de 2007.

En el punto 13.- Conocimiento de los periodos sabáticos de los profesores; la inclusión del profesor:

NOMBRE	DEPTO.	TIEMPO	A PARTIR DE:
Tristán Eduardo Esparza Isunza	I.P.H.	12 meses	15-IV-2007

Por lo que el Orden del Día para aprobación fue:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3.- Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones 376 y 377.

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de las Modalidades Particulares para el Décimo Sexto Concurso al Premio a la Docencia.

5.- Autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes de Profesores y Alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2007-2008.

6.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Creación de la Cátedra “Dr. Alonso Fernández González” para el Departamento de Física.

7.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Encargada de Revisar el Acuerdo que Fija el Número Máximo de Alumnos de Nuevo Ingreso de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

8.- Integración de la Comisión para Analizar las Propuestas de Creación y Supresión de Proyectos de Investigación del Área de Física Líquidos del Departamento de Física.

9.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la designación del Dr. Raúl Lugo Leyte como miembro del Comité de la Licenciatura de Ingeniería en Energía de acuerdo con los Lineamientos Particulares que Establecen las Funciones y Modalidades de Integración y Operación de los Comités de Licenciatura de la División de CBI.

10.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la designación del Dr. Miguel López Guerrero como miembro del Comité de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica de acuerdo con los Lineamientos Particulares que Establecen las Funciones y Modalidades de Integración y Operación de los Comités de Licenciatura de la División de CBI.

11.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución de equivalencias del alumno:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Núñez Antonio Gabriel	206381008	Matemáticas (Nivel Doctorado)

12.- Conocimiento de la ampliación del periodo sabático del Profesor Marco Antonio Mora Delgado del Departamento de Química, a partir del 16 de abril de 2007.

13.- Conocimiento de los periodos sabáticos de los profesores:

NOMBRE	DEPTO.	TIEMPO	A PARTIR DE:
Horst Herbert Blasig Schlotfeldt	I.P.H.	24 meses	16-IV-2007
Tristán Eduardo Esparza Isunza	I.P.H.	12 meses	15-IV-2007

14.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de periodo sabático del Profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Ricardo Lobo Oehmichen	I.P.H.

#### 15.- Asuntos generales.

ACUERDO #380.1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día, con modificaciones.

### 3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 376 Y 377.

La Presidenta del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 376.

ACUERDO #380.2.1.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 376, sin modificaciones.

La Presidenta del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 377.

ACUERDO #380.2.2.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 377, sin modificaciones.

### 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS MODALIDADES PARTICULARES PARA EL DÉCIMO SEXTO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA.

En respuesta a la Convocatoria al Décimo Sexto Concurso al Premio a la Docencia emitida por el Rector General de la UAM el día 13 de enero de 2007 y de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, se emiten las siguientes

#### MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA

1.- Para elegir candidatos para el premio a la Docencia, el Consejo Divisional formará una Comisión que proponga los nombres de los candidatos que pueden ser merecedores de tal distinción, para lo cual se dará a la tarea de buscar a los candidatos entre los profesores involucrados en la docencia de la División.

2.- La Comisión estará integrada por dos Jefes de Departamento, dos Representantes Propietarios Profesores y dos Representantes Propietarios de los Alumnos ante el Consejo Divisional de CBI.

3.- Para la búsqueda de los candidatos que pueden ser propuestos para el premio a la docencia, la Comisión tomará en cuenta como cualidades deseables, entre otras, las siguientes:

- Motivado y motivador.
- Buen comunicador.
- Formador y orientador.
- Buen colaborador con la actividad docente de la División.
- Innovador.
- Reconocido por su labor docente.
- Comprometido institucionalmente.
- Responsable ante los procesos escolares.
- Transmitir el conocimiento con actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica.
- Haber contribuido en las propuestas de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio o sistemas educativos innovadores.
- Tener interés para renovar su práctica docente incorporando los resultados de su investigación y buscar su propia superación.
- Haber contribuido en la formación y actualización del personal académico.

4.- La Comisión podrá recibir propuestas de los diferentes departamentos a través de los miembros del Consejo Divisional, quienes turnarán éstas a la Comisión, a partir del 8 de febrero y hasta el 27 de abril del 2007.

5.- La Comisión deberá hacer una auscultación sobre los candidatos que pretenda proponer para el Premio a la Docencia entre los jefes de departamento, coordinadores de estudio, profesores y alumnos.

6.- La Comisión evaluará a los candidatos basándose en los siguientes criterios:

I.- Se considerará lo señalado en el Art. 281 del RIPPA relativo a la labor docente desarrollada al Servicio de la UAM.

II.- Trayectoria docente.- La Comisión analizará toda la labor docente del profesor, no limitándose a la desarrollada durante el periodo referido en la convocatoria.

III.- Labor docente sistemática. -La carga docente del profesor deberá haber sido en promedio de al menos 3(tres) UEA de trabajo de aula por año, durante los últimos 5 (cinco) años, excluyendo los periodos sabáticos y las licencias por motivos académicos o por incapacidad médica. En caso de que los candidatos no tengan esta antigüedad, la carga docente se considerará desde su ingreso a la UAM.

IV.- Se considerarán otros elementos que la Comisión considere que inciden en la labor docente del profesor, tales como los curricula vitarum de los candidatos.

V.- Se considerarán premios y reconocimientos a la calidad docente, siempre y cuando hayan sido otorgados por trabajo realizado al servicio de la UAM.

VI.- Se revisarán las evaluaciones del profesor que realizan los alumnos, así como las realizadas por el Coordinador de Estudios y las del Jefe de Departamento.

VII.- La labor de investigación de los profesores asociada a los programas de licenciatura se considerará si el candidato cumple con los requisitos de la fracción III de este artículo.

7.- Una vez terminado el periodo para la recepción de propuestas, la Comisión tendrá 20 días hábiles, para entregar su dictamen al Consejo Divisional en el cual presentará los nombres de los profesores que considere

merecedores del Premio a la Docencia.

8.- El Consejo Divisional decidirá sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes.

ACUERDO #380.3.- Se aprobó por unanimidad las Modalidades Particulares para el Décimo Sexto Concurso al Premio a la Docencia.

## **5.- AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PROFESORES Y ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2007-2008.**

La Presidenta del Consejo presentó el proyecto de la Convocatoria para Elecciones de Representantes de Profesores y Alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2007-2008.

### **C A L E N D A R I O**

Reunión del Comité Electoral	7 de febrero
Expedición de la Convocatoria	7 de febrero
Plazo para registro de candidatos (por planilla para el sector alumnos), y presentación de solicitudes de modificación y baja de registros.	23 de febrero (hasta las 17:00 horas)
<b>Elecciones</b>	<b>7 de Marzo (10:00 a 17:00 hrs.)</b>
Periodo para la presentación de recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones.	7 de febrero al 7 de marzo (hasta las 18:00 horas)
Cómputo de votos y declaración de resultados	7 de marzo (a partir de las 18:00 horas)
Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de votos.	8 de marzo (de las 10.00 a las 17:00 horas)
Reunión del Comité Electoral para resolver sobre los recursos que se hubieren presentado.	8 marzo (a las 17:00 horas)
Publicación de resultados.	8 de marzo

En cumplimiento a los artículos 10, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana y con fundamento en el artículo 20 del mismo reglamento, se expide la siguiente:

# C O N V O C A T O R I A

A elecciones ordinarias de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de CBI para el periodo 2007-2008.

## I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 4 de mayo de 2006 en la Sesión 369 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

## II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

## III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **7 de marzo de 2007, de las 10:00 a las 17:00** horas en:

- 1) La planta baja del edificio "T" para el personal académico**
- 2) El paso del edificio "C" para el sector alumnos**

## IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

### **De acuerdo con el Reglamento Orgánico.**

"**Artículo 32.-** Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico se requiere:

- I) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.
- II) Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar.
- III) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de Departamentos de nueva creación.
- IV) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad.
- V) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.
- VI) No ser representante del personal académico ante los Consejos Académicos".

### **De acuerdo con el Reglamento Orgánico.**

"**Artículo 33.-** Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos se requiere:

- I) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.
- II) Estar inscrito en la Universidad de acuerdo con el Reglamento correspondiente, en el trimestre que se realice la elección, como alumno de la División a cuyos alumnos pretenda representar de acuerdo a la adscripción que haga el Consejo Divisional.
- III) Haber estado inscrito en la Universidad en el trimestre anterior.
- IV) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura.

V) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad.

VI) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico”.

## V. ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base en el artículo 23 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos los Consejos Divisionales determinarán la adscripción de los alumnos a los Departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los Consejos Divisionales concuerde con la que realicen los Consejos Académicos.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Divisional acordó en la Sesión 128, adscribir a los estudiantes de la siguiente forma:

<b>Alumnos de:</b>	<b>No. de Representantes</b>	<b>Representantes de Alumnos del:</b>
a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un representante	Departamento de Matemáticas
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un representante	Departamento de Química
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un representante	Departamento de Ing. de Procesos e Hidráulica
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química	Un representante	Departamento de Física
e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica Licenciatura en Ingeniería Biomédica	Un representante	Departamento de Ingeniería Eléctrica

## VI. REQUISITOS PARA VOTAR

**Artículo 24.-** Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

## VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

Los profesores podrán votar solamente por aquellos candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Reglamento Orgánico y que hayan sido registrados en la Secretaría Académica de CBI. El registro de candidatos se hará por escrito desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del 23 de febrero de 2007** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los miembros del personal académico votarán por candidatos individuales quedando como Titular el que obtenga mayor número de votos y como suplente el que obtenga el segundo lugar de la votación.

Los alumnos podrán votar solamente por aquellas planillas cuyos integrantes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento Orgánico y **cuyo titular y suplente no estén inscritos en el mismo programa docente.**

El registro de planillas para el sector alumnos se hará por escrito, desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del día 23 de febrero de 2007** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "Carlos Graef" cubículo **230**. Los alumnos votarán por una planilla quedando como titular y suplente los integrantes de la planilla que haya obtenido mayor número de votos.

Las comunicaciones de registro de planillas deberán contener los nombres de los candidatos propuestos para representante propietario y suplente, propuestas que podrán provenir de individuos o de grupos; las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

## VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección en la Sala del Consejo Divisional de **CBI a las 18:00 horas**.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

#### **IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **8 de marzo de 2007**.

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría de los integrantes del Comité Electoral en la reunión que efectuará, en su caso, el día **8 de marzo de 2007 a las 17:00 horas**.

#### **X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día **8 de marzo de 2007**.

#### **XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS**

**Artículo 36.-** Los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

ACUERDO #380.4.-Se aprobó por unanimidad la autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes ante el Consejo Divisional para el periodo 2007-2008.

### **6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA “DR. ALONSO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ” PARA EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA.**

El Dr. Emmanuel Haro Poniatowski presentó al Consejo algunos aspectos relevantes en la vida del Dr. Alonso Fernández González, quien fue académico en el Instituto de Física de la UNAM para ensamblar el primer acelerador nuclear que existió en México, invitó a profesores destacados de otras instituciones a colaborar en un nuevo proyecto de Educación Superior y fue galardonado con numerosos reconocimientos por su valiosa colaboración en el avance de la ciencia y la formación de cuadros de investigadores en el país, además recibió el grado de Doctor Honoris Causa por la UAM-I. En síntesis, señaló, su trayectoria singular en esta disciplina ha motivado que se proponga una cátedra portando su nombre.

ACUERDO #380.5.- Se aprobó por unanimidad la creación de la cátedra “Alonso Fernández González” para el Departamento de Física y la propuesta de convocatoria para

cubrir la cátedra.

**7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR EL ACUERDO QUE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.**

Con base en la información anterior, la Comisión propone se admitan como máximo por licenciatura, los siguientes números de alumnos de nuevo ingreso y tiempo completo, para los trimestres 2007-P y 2007-O.

LICENCIATURA	TIEMPO COMPLETO	
	TURNO ÚNICO 07-P	TURNO ÚNICO 07-O
FÍSICA	85	85
QUÍMICA	90	90
MATEMÁTICAS	85	85
COMPUTACIÓN	90	90
INGENIERÍA BIOMÉDICA	90	90
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	90	90
INGENIERÍA EN ENERGÍA	85	85
INGENIERÍA HIDROLÓGICA	90	90
INGENIERÍA QUÍMICA	85	85
	<hr/> 790	<hr/> 790

Se propone además que:

- No sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de admisión sea inferior a los 500 puntos.
- No ofrecer a los aspirantes ninguna licenciatura en 2ª opción.
- Para las Licenciaturas de Ingeniería Biomédica, Ingeniería Electrónica y Computación no sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea inferior a los 600 puntos.
- Para la Licenciatura en Matemáticas no sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea inferior a los 550 puntos.
- No se rebase en cada periodo de ingreso la cota de 790 aspirantes admitidos de tiempo completo.

Finalmente, la Comisión recomienda una serie de medidas que podrían coadyuvar a mejorar su tarea.

1.- A los Jefes de Departamento, Coordinadores e Instancias Divisionales para que elaboren un modelo de planeación con relación a la admisión a las licenciaturas de la División, que permita una atención óptima a los alumnos para su avance adecuado y un desempeño de calidad durante su formación.

2.- Al Coordinador de la Comisión para que consulte a los Comités de Licenciatura para obtener información detallada de cada licenciatura.

3.- A la Presidenta del Consejo Divisional, en el marco de sus competencias, se le solicita atentamente que considere la pertinencia de establecer contacto con los presidentes de los consejos de otras divisiones. Lo anterior, con el propósito de que

éstas conozcan las problemáticas existentes en los departamentos de la División, que imparten UEA a otras divisiones.

ACUERDO #380.6.- Se aprobó por unanimidad el dictamen que presenta la Comisión Encargada de Revisar el Acuerdo que Fija el Número Máximo de Alumnos de Nuevo Ingreso de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para los trimestres 2007-P y 2007-O.

**8.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE FÍSICA LÍQUIDOS DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA.**

ACUERDO #380.7.- Se aprobó por unanimidad la integración de la Comisión para Analizar las Propuestas de Creación y Supresión de Proyectos de Investigación del Área de Física Líquidos del Departamento de Física; los miembros son el Jefe del Departamento correspondiente, el Jefe del Área y el Representante Propietario de los Profesores del mismo Departamento.

**DR. EMMANUEL HARO PONIATOWSKI  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA**

**DR. ANDRÉS ESTRADA ALEXANDERS  
JEFA DEL ÁREA DE FÍSICA DE LÍQUIDOS**

**DR. MICHEL PICQUART  
REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA**

**9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DEL DR. RAÚL LUGO LEYTE COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE LA LICENCIATURA DE INGENIERÍA EN ENERGÍA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES QUE ESTABLECEN LAS FUNCIONES Y MODALIDADES DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE LICENCIATURA DE LA DIVISIÓN DE CBI.**

ACUERDO #380.8.- Se aprobó por unanimidad la designación del Dr. Raúl Lugo Leyte como miembro del Comité de la Licenciatura de Ingeniería en Energía de acuerdo con los Lineamientos Particulares que Establecen las Funciones y Modalidades de Integración y Operación de los Comités de Licenciatura de la División de CBI.

**10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DEL DR. MIGUEL LÓPEZ GUERRERO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES QUE ESTABLECEN LAS FUNCIONES Y MODALIDADES DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE**

## **LOS COMITÉS DE LICENCIATURA DE LA DIVISIÓN DE CBI.**

ACUERDO #380.9.- Se aprobó por unanimidad la designación del Dr. Miguel López Guerrero como miembro del Comité de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica de acuerdo con los Lineamientos Particulares que Establecen las Funciones y Modalidades de Integración y Operación de los Comités de Licenciatura de la División de CBI.

### **11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIAS DEL ALUMNO:**

<b>NOMBRE</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>POSGRADO</b>
NÚÑEZ ANTONIO GABRIEL	206381008	MATEMÁTICAS (NIVEL DOCTORADO)

ACUERDO #380.10.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución de equivalencias del alumno:

<b>NOMBRE</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>POSGRADO</b>
NÚÑEZ ANTONIO GABRIEL	206381008	MATEMÁTICAS (NIVEL DOCTORADO)

### **12.- CONOCIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO SABÁTICO DEL PROFESOR MARCO ANTONIO MORA DELGADO DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DE 2007.**

El Consejo conoció la ampliación del periodo sabático del Profesor Marco Antonio Mora Delgado del Departamento de Química, por 12 meses, a partir del 16 de abril de 2007.

### **13.- CONOCIMIENTO DE LOS PERIODOS SABÁTICOS DE LOS PROFESORES:**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPTO.</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>A PARTIR DE:</b>
HORST HERBERT BLASIG SCHLOTFELDT	I.P.H.	24 MESES	16-IV-2007
TRISTÁN EDUARDO ESPARZA ISUNZA	I.P.H.	12 MESES	15-IV-2007

El Consejo Divisional conoció los periodos sabáticos de los Profesores:

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPTO.</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>A PARTIR DE:</b>
HORST HERBERT BLASIG SCHLOTFELDT	I.P.H.	24 MESES	16-IV-2007
TRISTÁN EDUARDO ESPARZA ISUNZA	I.P.H.	12 MESES	15-IV-2007

### **14.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE PERIODO SABÁTICO DEL PROFESOR:**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
RICARDO LOBO OEHMICHEN	I.P.H.

La Presidenta del Consejo sometió a consideración del Pleno el Informe de Actividades de del Profesor arriba mencionado.

Se dio lectura al dictamen realizado por el Dr. Eduardo S. Pérez Cisneros para la evaluación del informe de sabático del Dr. Ricardo Lobo Oehmichen en donde se establece que cumplió con las metas y objetivos planteados.

ACUERDO #380.13.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Dr. Ricardo Lobo Oehmichen, del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica en los términos que el Jefe del Departamento señaló.

## **15.- ASUNTOS GENERALES.**

La Dra. Verónica Medina Bañuelos informó que hasta finales de este trimestre se llevaría a cabo la designación del Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, por lo que las sesiones Consejo Divisional se realizarían el 12 de febrero del año en curso en la tarde y el siguiente, el 1° de marzo, cuando sería la designación del Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

La Dra. Verónica Medina Bañuelos dijo que tenían pendiente una reunión con el Consejo Divisional, en relación al otorgamiento de la Beca a la Docencia, por lo que se pondrían de acuerdo más adelante.

La Presidenta del Consejo, dio por terminada la Sesión No. 380 del Consejo Divisional, siendo las 12:15 horas del día 6 de febrero de 2007, extendiéndose la presente acta que firman el Pro-secretario y la Presidenta del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Pro-secretario del Consejo

Presidenta del Consejo